



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO	<u>ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A</u>
--------------------------------------	--

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
01	810013333001	2020-00188-00	Nulidad Simple	Gustavo Rodriguez Rojas	Municipio de Tame - Arauca	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
02	810013333001	2020-00349-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Agustín Bohorquez Naranjo	ESE Moreno y Clavijo	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
03	810013333002	2019-00405-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Rubén Darío Portillo Hernández y otros	Departamento de Arauca	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presenta en el sitio Web del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca hoy, **22 marzo de 2022** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); y en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA (modificado por el art. 38 de la Ley 2080 de 2021), corre el traslado por el término de tres días (3) días; conforme las previsiones del artículo 201A del C.P.A.C.A. (Adicionado por el art. 51 de la Ley 2080/2021).

Mreya Carvajal Eregua
Secretaria